



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0657

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,

VISTOS:

20 AGO 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 469 con fecha 08 de Agosto de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Patricia Angélica Neira Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 13.794.456-1, con domicilio en calle Luis Lamas # 380 Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 52.500, por concepto de reembolso en compra de vitamina D.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/.  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia



VºBº ASESOR JURIDICO